

**Expreso:** La persona manifiesta su voluntad de donar a través de un documento firmado o público, con la posibilidad de establecer condiciones. El donador tiene el derecho de revocar su decisión en cualquier momento sin consecuencias.



**Tácito:** Se aplica si la persona no expresó en vida su negativa a donar. Tras la muerte, el derecho de donar se traslada a los familiares cercanos, quienes pueden negar la donación, incluso si la persona fallecida no se había opuesto en vida.

**Un llamado a la acción: "El mayor regalo que puedes dar es el regalo de la vida"**

¿Alguna vez has pensado en ser donador para salvar vidas?, sí es así estos pasos podrían ayudarte:



**Un llamado a la acción:**

Acercarse a instituciones o especialistas del tema para resolver tus dudas.

Comparte tu decisión y motivos de ser donante con tu familia o personas más cercanas.

Regístrate en CENATRA ingresa a:

<http://www.cenatra.gob.mx/dv/index.php>

**Para más información:**

56595963 y 56589087  
[contacto@trasplanteyvidaiap.org.mx](mailto:contacto@trasplanteyvidaiap.org.mx)  
[www.trasplanteyvida.org.mx/](http://www.trasplanteyvida.org.mx/)

# Ética y Legalidad: Un tema de la Donación y Trasplantes en México



# ¿Qué es la Donación y Trasplante?

Es un acto altruista que representa la solidaridad humana de dar una parte de uno mismo para que pueda ser la segunda oportunidad de vida de otra persona. Se rige por principios éticos y leyes.

## Principios éticos fundamentales



Los principios éticos son los valores y criterios que permiten distinguir lo justo de lo injusto, lo correcto de lo incorrecto para uno mismo y para las demás personas.

Algunos de los principios éticos más esenciales en la donación y trasplante son:

**Altruismo y solidaridad:** La donación no es obligatoria, es un acto altruista y solidario con el propósito de salvar vidas.

- **Equidad y justicia:** La equidad busca dar un trato justo a cada persona y reducir las desigualdades, sumada a la justicia permite que se dé a cada uno lo que corresponde. Estos valores se pueden identificar al hacer y decir que, la asignación de órganos se basa en criterios médicos, gravedad, compatibilidad, tiempo de espera y ubicación.



- **Autonomía y confidencialidad:** La confidencialidad significa que se mantiene en reserva lo que se ha dicho o hecho, mientras que la autonomía es la capacidad de decidir por sí mismo. En conjunto permiten que la decisión de cada persona sea respetada, protegida y libre de ser cambiada. Se respeta el derecho y libertad del donador de cambiar su decisión. Y se protege la identidad y los datos del receptor y del donante.

# ¿Qué nos dice la Ley General de Salud sobre la donación y trasplantes?

La donación y trasplante de órganos en México están regulados y controlados por la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).

**Prohibición de Comercio:** El Art. 327 prohíbe el comercio de órganos en México; la donación debe ser altruista y gratuita. La venta es castigada por la ley.

**Dignidad del Donante:** El Art. 346 exige que el cuerpo del donante fallecido sea tratado con dignidad y respeto, asegurando que se cubran las heridas y se mantenga la estética corporal.

**Muerte Encefálica:** Los Arts. 343 y 344 definen la muerte cerebral o encefálica como la ausencia total e irreversible de las funciones del cerebro, siendo el criterio legal y médico para la donación de donantes fallecidos.

